



Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

CONTESTACIÓN A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO RELATIVA A PASAJE CAPATACES ARIZA

REF: Abril 2022

SERVICIO: Dirección Técnica

GRUPO POLÍTICO: Adelante Sevilla

Nº ORDEN: 4.69

RESPUESTA ESCRITA

En relación a las preguntas remitidas, se adjunta informe recibido por el Gerente de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Sevilla, en la fecha que consta a pie de firma

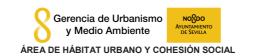
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL Fdo. Juan Manuel Flores Cordero

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. 41009 Sevilla Teléfono 95 5472112

1

Código Seguro De Verificación	IXMff0g6gd3nV8xDapHHcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	22/04/2022 18:56:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IXMff0g6gd3nV8xDapHHcQ==		





RESPUESTA A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

SERVICIO: Dirección Técnica

GRUPO POLÍTICO:

Adelante Sevilla

Fecha: Abril 2022

Nº. Orden día: 4.69

PREGUNTA Escrita (Comentario conciso):

Intento de realizar un cerramiento del pasaje que conecta la calle Alfarería y Castilla, a la altura del número 50 de la primera calle.

RESPUESTA:

El pasaje Capataces Ariza es un viario público peatonal previsto en el PGOU vigente y en el Modificado del Plan Especial de Protección del Sector 14 "Triana".

La ordenación recogida para la UE-TR-2 "Alfarería - Castilla" en este documento de planeamiento, sustituye el viario de tráfico rodado que se preveía en el Plan Especial de Triana por uno de carácter estrictamente peatonal e igualmente se proyectan dos pasajes de una planta para dar continuidad a las fachadas de calle Alfarería y Pagés del Corro. Con estas determinaciones se da cumplimiento a los requerimientos de carácter patrimonial establecidos en la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales emitida en el año 1999 con motivo de la tramitación del PEP del Sector 14 "Triana", y se aprueba definitivamente la modificación el 20/10/2005.

Se trata por tanto de una actuación de apertura viaria estimada como conveniente para esta zona de la ciudad por los instrumentos de planeamiento general y de protección patrimonial aplicables al ámbito y sin que nos conste ninguna alegación al respecto en su tramitación.

Ante las dificultades técnicas para implantar las dotaciones de estacionamiento en las parcelas resultantes de la unidad, en el año 2008 sobre la parcela destinada a viario público peatonal se constituye un complejo inmobiliario con objeto de viabilizar que el bajo rasante del viario, de carácter patrimonial, se destine a aparcamiento subterráneo y transmita posteriormente a la propiedad de la unidad de ejecución, permaneciendo el sobre rasante como bien de dominio público destinado a viario público peatonal. Es en el régimen de este complejo inmobiliario en el que se establece entre otras cuestiones que la conservación y mantenimiento del viario público peatonal corresponderá al propietario del bajo rasante.

Por otra parte, aún no se ha formalizado la recepción municipal del viario puesto que el promotor de la unidad, tras la ejecución de las obras y diversas inspecciones de los servicios municipales, aún no ha justificado suficientemente diversos incumplimientos detectados sobre las obligaciones asumidas en la escritura de compra venta del bajo rasante del convenio urbanístico de aplicación. Además de remitir los correspondientes informes, se han mantenido reuniones con el citado promotor trasladándole estas circunstancias.

En cualquier caso, la responsabilidad sobre la ejecución corresponde al promotor y la conservación del viario corresponde a la propiedad del bajo rasante según el citado complejo inmobiliario.

En cuanto a las actuaciones que actualmente se están llevando a cabo por particulares, las mismas no cuentan con la oportuna licencia y se ha girado visita de inspección. Se ha emitido informe con fecha 8 de abril de 2022 en el que se indica que se está ejecutando una instalación de perfilería metálica vertical

Código Seguro De Verificación	6Z+yqcqacE+D/DpMub0qDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	22/04/2022 09:57:05
	Jorge Antonio Almazan Fernandez de Bobadilla	Firmado	21/04/2022 10:14:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6Z+yqcqacE+D/DpMub0qDA==		



Código Seguro De Verificación	IXMff0g6gd3nV8xDapHHcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	22/04/2022 18:56:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IXMff0g6gd3nV8xDapHHcQ==		





en el acceso al pasaje por la calle Alfarería, pudiendo responder dichas obras a la instalación futura de unas cancelas, ya que hay presentada una solicitud de 23 de marzo de 2021 para la instalación de dos cancelas con el fin de cerrar el pasaje peatonal existente. Dicha petición ya se informó desfavorablemente en su momento.

A la vista de tal actuación, mediante Resolución nº 2173, de 11 de abril de 2022, se ha ordenado la inmediata paralización de las obras ejecutadas, iniciándose el procedimiento administrativo de restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística. Dicha notificación ya ha sido recibida por la comunidad de propietarios con fecha 13 de abril de 2022. Actualmente, por tanto, se encuentra en fase de alegaciones. Por tanto, a la vista de las alegaciones que, en su caso, se formulen se resolverá lo que proceda legalmente.

El Director Técnico

Fdo.: Jorge A. Almazán Fernández de Bobadilla

V°B° El Gerente

Fdo.: Juan Carlos de León Carrillo

Código Seguro De Verificación	6Z+yqcqacE+D/DpMub0qDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	22/04/2022 09:57:05
	Jorge Antonio Almazan Fernandez de Bobadilla	Firmado	21/04/2022 10:14:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6Z+yqcqacE+D/DpMub0qDA==		



Código Seguro De Verificación	IXMff0g6gd3nV8xDapHHcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	22/04/2022 18:56:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IXMff0g6gd3nV8xDapHHcQ==		

